

EXP-UNC: 0035359/2014

## VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Laura Fobbio en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Literatura; y

## CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Dra. Laura Fobbio;

Que en nota obrante a fs. 1, la Directora de la Escuela de Letras, solicita con carácter de pronto despacho el pedido de designación, a fin de asegurar el normal dictado de la cátedra;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

Que a los fines de atender la designación interina de la Dra. Fobbio, se podrá afectar la partida vacante en uso de licencia de la Dra. Cecilia Pacella;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela para el segundo semestre del año en curso;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE  
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Laura FOBBIO**- D.N.I. No. 28522441- en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Introducción a la Literatura de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Cecilia Pacella).

**ARTÍCULO 2º.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 JUL 2014

RESOLUCIÓN Nº: 880  
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
VICEDECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES